

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Europa, n.º 1. 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 16 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fulgencio Cuadrado Carrera.—2.899.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Gremio de Cerrajeros de España» (Depósito número 8215).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Ramón Adelantado Navarro, D. Ramón Piquer Grau, D. José María Sánchez Domínguez y por D. Antonio Velasco Lozano, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Pedro Antonio Andreo Merino mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2003 se han tramitado con el número 50/10971-13217.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de enero de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mallorca, número 272-276, 6.º 4.ª; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.225.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios Marítimos y Pesqueros» (Depósito número 7401).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Rosa M.ª García Domenech mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10581-12693.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la asociación celebrada el día 8 de noviembre de 2003. El domicilio social de la asociación queda radicado en Barcelona, calle Consell de Cent, número 263, bajos (08011).

La certificación del Acta está suscrita por Da. Rosa María García Domenech y D.ª Yolanda Piedara Mañes, en calidad Secretaria General y Presidenta respectivamente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.228.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato Profesional de Policía Portuaria» (Depósito número 8209).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jorge Maciá Celma, D. Alberto Herranz Ruiz, D. Rodrigo Díaz de Líaño Sanfeliu, D. Carles Val Molina y D. Manuel Cuesta Zarzavilla, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jorge Maciá Celma mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10083-12131.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de diciembre de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida Paralelo, número 21, 6.ª 5.ª de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante

la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.230.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación de Suministros Industriales de España» (Depósito número 4342).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La disolución ha sido solicitada por D. Eduardo Salazar mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 12878.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea celebrada el día 2 de octubre de 2003. La certificación del Acta de dicha reunión está suscrita por D. Eduardo Martín Such, D. Santiago Urrios Vázquez y D. Gonzalo González Díez, en calidad de liquidadores de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.169.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cuadros de Banca» (Depósito número 5322).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11501-13836.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión del III Congreso de la Confederación celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Pardo González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. José Javier Ilundain Peñalba.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo